

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

NO - 002

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal No se cuenta con dirección, no fue posible notificar personalmente a la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Dirección del Sistema Habitacional, en su condición de Secretaría Técnica del Consejo Superior de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2015EE0056279** ver documento adjunto de fecha 12/06/2015, a través del cual se solicita la designación de un integrante del Consejo Superior de Vivienda.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 16 JUN 2015

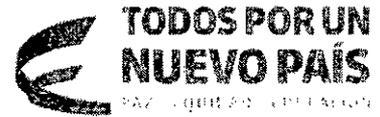
Fecha de desfijación 22 JUN 2015

Diana Margarita Barrera Cruz
DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ
Directora del Sistema Habitacional

Revisó: Juan Carlos Ospina Rendón – Asesor Viceministerio de Vivienda
Elaboro: Hector Alexander Torres Morales - DSH
Aprobó: Diana Margarita Barrera Cruz – Directora DSH

№ - 002

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 12-06-2015 17:13
Al Contestar Cite Este No.: 2015EE0056279 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7210-DIRECCION DEL SISTEMA HABITACIONAL / DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ
DESTINO CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES
ASUNTO DESIGNACION DE INTEGRANTE DEL CONCEJO SUPERIOR DE VIVIENDA
OBS ELABORO: HECTOR TORRES



2015EE0056279



42-002

Bogotá D.C,

Señores
Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia
Ciudad

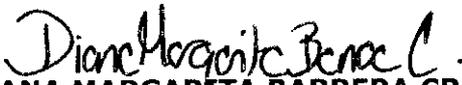
Asunto: Designación de integrante del Consejo Superior de Vivienda.

Cordial saludo,

La Ley 546 de 1999 creó el Consejo Superior de Vivienda como un organismo asesor del Gobierno en materia de vivienda y, entre sus miembros, se encuentra un representante de los trabajadores, el cual de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del artículo 2.1.7.2. del Decreto 1077 de 2015, deberá ser elegido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la terna enviada por las organizaciones sindicales de tercer grado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que su organización se encuentra inscrita como una organización sindical de tercer grado en el Grupo de Archivo Sindical del Ministerio de Trabajo¹, solicitamos adelantar los trámites pertinentes, junto con las demás organizaciones sindicales de tercer grado, para enviar la terna hasta el 30 de junio de 2015 a esta dependencia que ejerce la Secretaria Técnica del Consejo Superior de Vivienda o al correo electrónico secretariatecnicacsv@minvivienda.gov.co. Adicionalmente, se deberá remitir la hoja de vida de las personas postuladas.

Atentamente,


DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ
Directora del Sistema Habitacional

Elaboró: Hector Alexander Torres Morales - DSH 
Revisó: Juan Carlos Ospina Rendón - Asesor Viceministerio de Vivienda 

¹ Según correo electrónico del 23 de octubre de 2014 enviado por el Ministerio de Trabajo.



